

CÓDIGOS DE LAS FIESTAS:

- Fiesta Nacional no sustituible. (*)
 - Fiesta Nacional respecto de la que no se ha ejercido la facultad de sustitución. (**)
 - Fiesta de Comunidad Autónoma. (***)
-
- En la Comunidad Autónoma de Canarias, el Decreto 42/2014, de 15 de mayo, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2015 (B.O.C. de 23-5-2014) dispone que: En las Islas de El Hierro, Fuerteventura, Gran Canaria, La Gomera, Lanzarote, La Palma y Tenerife, las fiestas laborales serán, además, las siguientes: En El Hierro: el 24 de septiembre, Nuestra Señora de los Reyes; en Fuerteventura: 18 de septiembre, Nuestra Señora de la Peña; en Gran Canaria: el 8 de septiembre, Nuestra Señora del Pino; en La Gomera: el 5 de octubre, Nuestra Señora de Guadalupe; en Lanzarote: el 15 de septiembre, Nuestra Señora de los Dolores; en La Palma: el 5 de agosto, Nuestra Señora de las Nieves; en Tenerife: el 2 de febrero, Virgen de la Candelaria.